RESOLUCIÓN DNCP N° 2367/2022

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2022.07.12 16:10:57 -04'00'
Encargada de Despacho

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – SEGUNDO LLAMADO» – ID N° 415.070, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 415.070, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 36/2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 2278/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 52/2022 de fecha 12 de julio de 2022 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 36/2022 de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: *«…luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **RF S.A. con RUC N° 80039255-8**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:*

a) El Lote 1, con un contrato abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas por la convocante y por los precios unitarios indicados en el punto 11 del presente informe;
b) *El Lote 2, con un contrato cerrado, por un total de Gs. 322.037.950 (guaraníes trescientos veintidós millones treinta y siete mil novecientos)».*

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, por Resolución DNCP N° 2278/22 se resuelve, designar a la señora Rosana Paola Espínola como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del Director Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 «CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS – SEGUNDO LLAMADO» – ID N° 415.070,** a la firma **RF S.A.** con RUC N° **80039255-8**, en los siguientes términos:

a) **LOTE 1:** con un contrato abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas por la convocante y por los precios unitarios:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL	Día	EVENTO	1	2	45.783.800	91.567.600
2	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal	Día	EVENTO	1	2	53.546.875	107.093.750
3	Salón para Rueda de Negocios	Día	EVENTO	1	2	10.005.000	20.010.000
4	SALA DE REUNIONES	Día	EVENTO	1	2	2.829.000	5.658.000
5	Sistema de audio con capacidad adecuada para sala de reuniones	Día	EVENTO	1	2	5.635.000	11.270.000
6	Servicio de Hotelería - Habitaciones simples con pensión completa	Unidad	UNIDAD	40	80	1.904.538	152.363.040
7	Servicio de Coffe Break	Unidad	UNIDAD	500	800	82.667	66.133.600
8	Servicio de Coffe Break	Unidad	UNIDAD	500	800	59.167	47.333.600
9	Servicio de Coffe Break	Unidad	UNIDAD	20	40	53.834	2.153.360
10	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	UNIDAD	30	60	202.500	12.150.000
11	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	UNIDAD	60	100	194.750	19.475.000
Total:							**₲ 535.207.950**

b) **LOTE 2:** con un contrato cerrado, por un total de Gs. 322.037.950 (guaraníes trescientos veintidós millones treinta y siete mil novecientos).

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO	Unidad	UNIDAD	1	156.400.000	156.400.000
2	SERVICIO STREAMING	Unidad	UNIDAD	1	26.823.750	26.823.750
3	Cobertura Audiovisual	Unidad	UNIDAD	1	16.873.950	16.873.950
4	Producción y edición de videos	Unidad	UNIDAD	1	14.202.500	14.202.500
5	TRADUCCIÓN Y LENGUAJE DE SEÑAS	Unidad	UNIDAD	1	51.836.250	51.836.250

6	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1	27.600.000	27.600.000
7	TRASLADO-AEROPUERTO-HOTEL-AEROPUERTO y TRASLADOS DENTRO DE ASUNCION	Unidad	UNIDAD	1	28.301.500	28.301.500
Total:						**₲ 322.037.950**

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.